



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-89179-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 37/2024 referente a la adquisición de Medicamentos Alto Costo – Servicio de Farmacia - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 365-2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1719/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 71 y 82

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 86, la Comisión de Preadjudicación recomienda pre adjudicar la Licitación Privada N° 37/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 03 y 10, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 450 incorporado a orden N° 12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 95.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. II, N° 18/21, N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 177/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 37/2024 correspondiente a la adquisición de Medicamentos Alto Costo – Servicio de Farmacia - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 365-2024, RAF 529, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1719/2024, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO CON 35/100 (\$46.163.508,35.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Privada Nº 37/2024 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO CON 35/100 (\$46.163.508,35.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 03 y 10, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1995 /2024

H.R.U.
M.E.G

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1995 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL – CUIT:30-71800743-3	N° 02,14,15 Y 16-	\$ 3.234.975,35.-
EQUIPO GEMICO SA – CUIT:33-7192007-9	N° 01 (200 unidades),06, 08 Y 12.-	\$ 28.479.400,00.-
DROGUERIA VARADERO SA - CUIT: 30-70845052-5	N° 01 (50 unidades),04,05,07,09,11 Y 13	\$ 7.977.133,00.-
DINAMED BAHIA SRL - CUIT: 30-71235581-2	N° 17	\$ 6.472.000,00.-
	IMPORTE TOTAL	\$ 46.163.508,35.-

H.R.U.
M.E.G

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia